



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, marzo ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo. 110014003004-2021-00437-00. Confirmación. 153029.

Atendido a los documentos que anteceden, el juzgado ordena:

1. Requerir por secretaría por el medio más expedito y eficaz al señor pagador Asa Agencia de Seguros Ltda., para que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la entrega de la respectiva comunicación, indique a que juzgado fue consignado el depósito judicial por la suma de \$493.218.00, dado que no aparece depositado a órdenes de este despacho judicial y el código que aparece en la copia del Banco Agrario. Lo anterior se hace necesario para resolver sobre la entrega de dineros petitionada.

Adjuntar a la comunicación el documento visible en la anotación 12 del expediente digital y copia de esta providencia

2. Advertir a las partes, que todo memorial que sea radicado ante el Juzgado, debe remitirse con copia a su contraparte y acreditar dicha actuación, tal como lo preceptúa el numeral 14 del artículo 78 del código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá

Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 08
Hoy 9 de marzo de 2022.

El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48ec6dc14e61d474910c5a4adc03cd99b16d0cf54a73e8c2b0fb891666ec9871**

Documento generado en 28/02/2022 05:25:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>